

ANUNCIO

PROCEDIMIENTO: OFERTA DE EMPLEO. DOS PUESTOS DE SOCORRISTA DE LA PISCINA MUNICIPAL, A JORNADA PARCIAL

El Ayuntamiento de Beas de Segura ha hecho pública una oferta de empleo con el objeto de cubrir dos puestos de trabajo a jornada parcial, de socorristas de la piscina municipal, para la temporada de verano de 2026.

La celeridad en el proceso selectivo se justifica en que, debido a la inminente llegada de la época estival, es necesario y conveniente utilizar las infraestructuras municipales existentes para la práctica del deporte, pues se trata de una competencia municipal propia, fijada por el artículo 25.2 I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 9.18 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, tratándose de un servicio público que se viene prestando todas las temporadas estivales, que repercute positivamente en la salud de la población, pretendiendo dar uso a unas instalaciones municipales que generan un gran beneficio a la salud pública y constituyen una oferta de ocio en la época vacacional por excelencia.

El servicio de piscina municipal se presta en esta población desde tiempo inmemorial y al estar situada en el casco urbano del Municipio, resulta completamente accesible a personas de edad avanzada y a niños y jóvenes, que no necesitan vehículos para trasladarse a este centro deportivo y de ocio.

Los dos puestos ofertados son los de socorristas de la piscina municipal de Beas de Segura, en la temporada estival de 2026, a jornada parcial, que se materializarán mediante contratos laborales para atender situaciones ocasionales, previsibles y que tengan una duración reducida y delimitada, en este caso se prevé que la Piscina Municipal esté abierta desde el 19 de junio, hasta el 31 de agosto.

Requisitos de titulación, conocimientos asociados y experiencia laboral.

1. Los candidatos deberán estar en posesión, al menos alguna, de las siguientes titulaciones académicas, certificaciones profesionales o formativas:

- Certificado de profesionalidad de Socorrismo en instalaciones acuáticas,

AFDP0109 (RD 711/2011, de 20 de mayo, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Actividades físicas y deportivas que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualiza el certificado de profesionalidad establecido en el Real Decreto 1209/2009, de 17 de julio).

- Certificado de profesionalidad de Socorrismo en Espacios Acuáticos Naturales, AFDP0209, (RD 711/2011).

- Técnico deportivo en salvamento y socorrismo (RD 878/2011, de 24 de junio (EDL 2011/136366), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso) -primer ciclo habilita para ser socorrista de piscina, segundo ciclo socorrista en espacios naturales-.

- Técnico deportivo superior en salvamento y socorrismo (RD 879/2011, de 24 de junio (EDL 2011/143394), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso)

- Titulaciones de grado medio o superior que incluyan los módulos formativos asociados en la calificación de socorrismo en instalaciones acuáticas del catálogo nacional de calificaciones profesionales, entre ellas el grado de ciencias de actividad física y deporte, de licenciado en ciencias de la actividad física y deporte, el licenciado en educación física, y el técnico de actividades físicas y deportivas (TAFAD).

- Acreditación de haber superado las tres fases de competencia de la calificación profesional de Socorrismo en instalaciones acuáticas, o de la calificación profesional Socorrismo en Espacios Acuáticos Naturales, en virtud del procedimiento previsto en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

- Titulaciones que acrediten haber superado los cursos de Labora (antiguo SERVEF), de la especialidad socorrista acuático, código AFDB10 o SPBF10, entendiéndose que en estos casos solo habilitarán para socorrista de piscina, excepto que se acredite formación complementaria en espacios naturales.

- Restantes titulaciones homologadas legalmente, que habiliten profesionalmente para el desempeño del trabajo de socorrista.

- 2. Como complemento a estos conocimientos, las personas candidatas podrán acreditar experiencia en el campo específico de esta ocupación, así como formaciones específicas relacionadas con el puesto de trabajo, especialmente los derivados con el mantenimiento de la Piscina Municipal.**

Otros requisitos

- Aportar Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales previamente al inicio de prestación de servicios.

Funciones del puesto de trabajo

Las funciones que desarrollar serán las siguientes:

- Atender, proteger y auxiliar a los usuarios y bañistas.
- No abandonar el puesto de vigilancia bajo ningún pretexto, excepto en caso de deber atender a un accidentado.
- Vigilar y controlar el comportamiento de los bañistas.
- Cumplir con los horarios de apertura y cierre de los establecimientos.
- Conocer y acatar las prohibiciones y exigencias que marca la Ley sobre el reglamento de piscinas.
- Realizar la correspondiente toma de muestra de agua de la piscina, siendo anotado en el correspondiente libro de registro sanitario.
- Mantener ordenado y en perfecto estado el cuarto de botiquín, así como, cuidar el maletín de primeros auxilios y el estuche analizador del control del agua, facilitado por la empresa.
- A la finalización del servicio, se dejará todo el equipo revisado, limpio y en orden para el día siguiente.
- Realizar los cambios de turno y de comida con puntualidad.
- A parte de las funciones de Vigilancia y Socorro, el socorrista tendrá la obligación de comunicar al supervisor cualquier irregularidad que se produzca en su zona de vigilancia que incumpla las normas.
- Enseñar las normas de seguridad.
- Analizar el clima y las condiciones del agua.
- Actuar en caso de emergencia.
- Preparar la zona en la que trabajan.

- Saber comunicarse con los equipos de emergencias.
- Las restantes propias del puesto de trabajo a desempeñar.
- Mantenimiento de la piscina.

LUGAR, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

La forma de presentación será de forma presencial en el Registro General del Ayuntamiento de Beas de Segura, sito en Paseo de la Constitución, número 1, en horario de 9:00 a 14:00 horas y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y los Registros estipulados en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo límite de presentación de solicitudes será hasta el 10.06.2026 a las 12:00 horas.

Dado el carácter urgente del procedimiento y por razones de economía y agilidad administrativa, las solicitudes se presentarán preferentemente por el Registro o Sede Electrónica Municipal. No obstante, las solicitudes presentadas por correo ordinario o a través de Registros de otras Administraciones deberán comunicarse a esta Corporación vía correo electrónico, aportando justificante de la fecha de remisión de la documentación dentro del plazo establecido. Email: registro@beasdesegura.es

La inscripción se presentará adjuntado la siguiente documentación:

- Solicitud genérica cumplimentada haciendo mención expresa a esta convocatoria.
- Fotocopia de la Titulación exigida
- Fotocopia de formación complementaria.
- Currículum Vitae.
- Otra documentación acreditativa de interés.

Una vez publicados el listado provisional de admitidos y excluidos, se acuerda un plazo hasta las 12 horas del día 12 de junio de 2026 para la presentación de alegaciones.

Una vez publicado el listado definitivo de candidatos se presentarán para la fase de entrevistas en el Sala de Juntas de este Ayuntamiento el día 15 de junio de 2026, a las 11.00 horas provistos de D.N.I., así como titulación original y demás documentación aportada en la solicitud.



Ayuntamie
de Beas de Segura

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE